

**ANEXO**  
**Cuadro Comparativo**

**Prospecto Simplificado del Fondo de Fondos BBVA Equilibrado Soles**

Texto Actual	Nuevo Texto
<b>Prospecto Simplificado Fondo de Fondos BBVA Estratégico Equilibrado Soles FMIV</b>	<b>Prospecto Simplificado Fondo de Fondos BBVA Equilibrado Global Soles FMIV</b>
<p><b>Objetivos y Política de Inversión</b></p> <p>El FONDO es un Fondo de Fondos, con la subclasificación Flexible y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 65% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo.</p> <p>Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 35% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 40% por el rendimiento del Certificado de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú con plazo de 6 meses, 25% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento a 3 años emitido por la República del Perú más un spread de 1.00%, 20% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento 5 años emitido por la República del Perú, y 15% por el rendimiento del índice S&amp;P Global Broad Market Index.</p> <p>(...)</p>	<p><b>Objetivos y Política de Inversión</b></p> <p>El Fondo de Fondos BBVA Equilibrado Global Soles FMIV (en adelante, "FONDO") es un Fondo de Fondos, con la subclasificación Flexible y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 60% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 40% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 70% por el rendimiento del índice S&amp;P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (SPDABXCT Index) y en un 30% por el rendimiento del índice S&amp;P Global Broad Market Index (SBBMGLU Index). Adicionalmente, se incluirá el rendimiento del índice de retornos de cobertura del tipo de cambio USD/PEN, con el fin de homologar los rendimientos a soles.</p> <p>(...)</p>
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suscripción mínima inicial: S/ 400.00 soles o su equivalente en cuotas.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Medios y horarios de atención:(...) Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (Banca por Internet), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del</li> </ul>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Suscripción mínima inicial: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.</li> </ul> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Medios y horarios de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"),</li> </ul>

día, durante todos los días del año. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrán realizar a través de Banca por Internet del BBVA.

podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. (...) Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.

### Comisiones y gastos del fondo

(...)

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo <sup>5</sup> :	<b>0.90% + IGV</b>
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	<b>Hasta 5.00%</b>
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	<b>Hasta 5.00% más impuestos</b>

(...)

<sup>5</sup> Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

### Información adicional

(...)

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

### Comisiones y gastos del fondo

(...)

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo <sup>5</sup> :	<b>0.90% + IGV</b>
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	<b>Hasta 5.00%</b>
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	<b>Hasta 5.00% más impuestos</b>
iv) Tributos cobrados por la SMV	<b>0.0252% aproximadamente<sup>5</sup></b>

(...)

<sup>5</sup> La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.

### Información adicional

(...)

<https://fondos.bbva.pe/>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.